

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 14/06.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, de 20 de noviembre de 2006, el expediente de modificación de créditos, número catorce, estando de manifiesto en las dependencias de la Intervención de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Marina de Cudeyo, 29 de noviembre de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/16205

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito, baja por anulación de crédito número 15/06.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, de 20 de noviembre de 2006, el expediente de modificación de créditos, número quince, baja por anulación de crédito, se pone de manifiesto en las dependencias de la Intervención de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Marina de Cudeyo, 29 de noviembre de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/16206

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 17/06.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 20 de noviembre de 2006, el expediente de modificación de créditos, número diecisiete, en la forma de crédito extraordinario y suplemento de crédito, se pone de manifiesto en las dependencias de la Intervención de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL eg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales durante cuyo plazo podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Marina de Cudeyo, 29 de noviembre de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/16207

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007, bases de ejecución y plantilla de personal.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2006, aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2007, junto con las bases de ejecución, plantilla de personal y demás

documentación complementaria, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg 2/2004, de 5 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones, en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Marina de Cudeyo, 29 de noviembre de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/16208

**AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS**

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 6/06.*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número seis dentro del vigente presupuesto general de 2006, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Mazcuerras, 30 de noviembre de 2006.—El alcalde, Celestino Fernández García.

06/16201

**AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO**

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2006, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2007, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 1.228.390,11 euros y el Estado de Ingresos a 1.228.390,11 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Riotuerto, 5 de diciembre de 2006.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

06/16295

**AYUNTAMIENTO DE RUESGA**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/06.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación,